



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

BASES CONCURSOS

Propuestas de Observación Astronómica para tiempo Chileno de Observación en los Telescopios APEX y GEMINI Sur Convocatorias 2015-B y 2016-A

I. OBJETIVO Y ANTECEDENTES

El presente concurso tiene como objeto entregar las directrices de las postulaciones a los tiempos de Telescopio Apex y GEMINI Sur Convocatorias 2015-B y 2016-A, además de promover la investigación Astronómica en la comunidad científica nacional, otorgando tiempo de observación garantizado en los telescopios APEX y GEMINI Sur.

El tiempo chileno en el telescopio APEX (Atacama Pathfinder Experiment) se desarrolla dentro del marco del convenio firmado el 19 de noviembre de 2002, entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO).

Por su parte, el tiempo chileno en el telescopio GEMINI Sur se desarrolla dentro del marco general del "Acuerdo de Colaboración Científica para el Fomento de las Investigaciones Astronómicas", firmado el 25 de octubre de 1993 entre CONICYT y el Consorcio Astronómico GEMINI.

En virtud de estos acuerdos y sus enmiendas posteriores, se ha garantizado para la comunidad científica nacional el 10% del tiempo de observación en los telescopios APEX y GEMINI Sur.

II. TIEMPOS DE OBSERVACIÓN

Específico para APEX

El periodo para las observaciones de APEX 2015-B, comprende entre Agosto 2015 hasta Diciembre 2015.

El periodo para las observaciones de APEX 2016-A, comprende desde Enero 2016 a Julio 2016.

Las especificaciones como cantidad de horas e instrumentos disponibles para cada periodo las podrán encontrar en el sitio web de APEX: <http://www.apex-telescope.org>

Específico para GEMINI Sur

El periodo para las observaciones de GEMINI Sur 2015-B, comprende entre Agosto 2015 a Enero 2016.

El periodo para las observaciones de GEMINI Sur 2016-A, comprende desde febrero 2016 a julio del 2016.

Las especificaciones como cantidad de horas e instrumentos disponibles para cada periodo las podrán encontrar en el sitio web: <http://www.gemini.edu/sciops/observing-gemini>



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica – CONICYT

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisitos generales para ambos Telescopios (Apex y Gemini Sur)

Podrán postular los siguientes investigadores:

- Investigadores que se desempeñen en instituciones chilenas dedicadas a la investigación y la enseñanza de la Astronomía (ej. académicos, post-doctorados)
- Estudiantes inscritos en programas acreditados de Doctorado y Magister de instituciones chilenas, quienes deberán adjuntar una **carta de apoyo** de su supervisor.
- Investigadores visitantes, cuyos tiempos de estadía sean de 9 meses o más, y que presenten una **carta de auspicio** extendida por la institución chilena que lo alberga. Para estos **visitantes**, el tiempo de telescopio asignado deberá coincidir con la residencia en Chile. Podrán solicitar tiempo Chileno en su último semestre en Chile, siempre y cuando el programa sea continuación de su trabajo en Chile y que entre los colaboradores haya al menos un astrónomo Chileno.

Requisitos específicos para APEX

- Las propuestas que requieran tiempo de observación con algún **instrumento privado**, deberán proporcionar **un documento escrito** en el cual el investigador principal del instrumento aprueba dicha propuesta. Dicho documento podrá ser enviado a CONICYT hasta 5 días hábiles después de cerrado el periodo de postulación respectivo.
- Los postulantes deberán presentar sus propuestas en formato digital, a través del sistema FAST: <http://spl.conicyt.cl>.

Requisitos específicos para GEMINI Sur

- Las propuestas que requieran tiempo de observación con algún **instrumento de visitante** (son instrumentos pertenecientes a instituciones externas al Telescopio Gemini Sur y que se requiere de apoyo externo para manejarlos), deberán proporcionar **un documento escrito** por el cual el investigador principal de dicho instrumento se compromete a dar el apoyo técnico correspondiente. Dicho documento podrá ser enviado a CONICYT hasta 5 días hábiles después de cerrado el periodo de postulación respectivo.
- En el caso de postulaciones de estudiantes, el supervisor éstos deberá dirigir la **carta de apoyo** al Presidente del Comité de Asignación de Telescopio de



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica – CONICYT

- GEMINI, la cual podrá ser enviada a CONICYT hasta 5 días hábiles después de cerrado el periodo de postulación respectivo.
- Las postulantes deberán presentar sus propuestas en formato digital, utilizando el programa PIT: <http://files.gemini.edu/~software/phase1/>

Las postulaciones que no cumplan cabalmente con los requisitos generales y específicos de postulación, serán declaradas fuera de bases y no ingresarán al proceso de evaluación.

En el evento que uno o más proyectos sean declarados fuera de bases por no cumplir con uno o más de los requisitos señalados precedentemente, se notificará tal circunstancia al investigador principal, teniendo el/la afectado/a un plazo de 5 días hábiles para interponer el recurso de reposición una vez recibida la notificación.

IV. TIEMPOS DE OBSERVACIÓN Y PERIODOS DE POSTULACIÓN

Los plazos de postulación para los respectivos periodos estarán disponibles en el sitio WEB de CONICYT y las postulaciones deberán ser ingresadas dentro de estos plazos. No se aceptarán postulaciones fuera de los plazos establecidos para cada periodo.

Telescopios	Tiempo de Observación	Periodos de Postulación	Cartas en caso que corresponda
Apex 2015-B	Agosto 2015 a Diciembre 2015	5 al 31 de marzo 2015	5 días hábiles después del cierre de la postulación
GEMINI Sur 2015-B	Agosto 2015 a Enero 2016	5 al 31 de Marzo 2015	5 días hábiles después del cierre de la postulación
Apex 2016-A	Enero 2016 a Julio 2016	*Por Definir	5 días hábiles después del cierre de la postulación
GEMINI Sur 2016-A	Febrero 2016 a Julio 2016	*Por Definir	5 días hábiles después del cierre de la postulación

*Estas fechas pueden ser modificadas de acuerdo a los requerimientos de los telescopios Apex y Gemini Sur, las cuales serán comunicados a través de la página Web de CONICYT, correo masivo a la Comunidad Astronómica y en el respectivo aviso en el diario.

V. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Para cada proceso de postulación, las postulaciones aceptadas serán analizadas por los Comités de Asignación de Telescopio (CAT) de cada telescopio, los que se encargarán de evaluar los siguientes criterios:

- Calidad científica (50%).



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica – CONICYT

- Impacto de los resultados esperados, factibilidad de la propuesta, experiencia del equipo proponente y formación de nuevos investigadores (50% cada uno medido con el mismo peso específico).

A cada criterio de evaluación se le asignará una puntuación de 0 a 5 de acuerdo a los siguientes criterios:

0 No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1 Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2 Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3 Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4 Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5 Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

Cada CAT se encargará de generar un listado de propuestas ordenado por ranking. El tiempo de observación será asignado de acuerdo a ese ranking, a las condiciones requeridas por cada propuesta y a las condiciones requeridas por cada instrumento.

VI. ADJUDICACIONES DE LOS TIEMPOS DE OBSERVACIÓN

Específico para APEX

CONICYT, para cada periodo de postulación, a través del acto administrativo correspondiente, aprobará las adjudicaciones sobre la base de lo resuelto por CAT, resolución que contendrá la lista de propuestas chilenas seleccionadas con el tiempo de telescopio asignado a cada una de ellas.

Específico para GEMINI SUR

El listado generado, para cada periodo de postulación, será comunicado por el Presidente CAT al International Time Allocation Committee (ITAC), organismo que funciona en el marco del Acuerdo GEMINI, el cual aprobará la asignación de los tiempos a las propuestas chilenas. Para esto, el ITAC tendrá en cuenta la disponibilidad de tiempo chileno y la factibilidad de programar dichas propuestas. Luego de esto CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente, aprobará las adjudicaciones y emitirá una resolución que contendrá la lista de propuestas chilenas seleccionadas con el tiempo de telescopio asignado a cada una de ellas.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica – CONICYT

VII. RESULTADOS DEL CONCURSO

Una vez dictadas las resoluciones que aprueban las adjudicaciones de los tiempos de observación, los resultados aparecerán publicados en la página Web de CONICYT. Además, se informará a todos los postulantes acerca de los resultados.

VIII. OBLIGACIONES

Los investigadores principales de propuestas chilenas deberán:

- Entregar la preparación de sus observaciones (Fase 2), en las fechas que se designen para ello.
- Incluir los reconocimientos a CONICYT en toda productividad científica (tal como publicaciones, artículos, libros, capítulos, patentes, ponencias, etc.), utilizando el siguiente formato (o su equivalente en otro idioma): CONICYT + PROGRAMA/INSTRUMENTO +FOLIO (CÓDIGO DEL PROYECTO)
- En el caso de adjudicar tiempo en el telescopio APEX, y enviar investigadores a observar, éstos deben estar capacitados para trabajar en altura durante el tiempo de observación asignado a Chile.

IX. RESTRICCIONES

No podrán, bajo ninguna circunstancia, ser adjudicatarios del presente concurso las personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones o compromisos contractuales pendientes con CONICYT.

Con el fin de asegurar el estricto cumplimiento del principio de probidad administrativa contemplado en el ordenamiento jurídico vigente, y del principio de igualdad de los participantes, quedan excluidos de participar en el presente concurso las autoridades o funcionarios que participen en cualquiera de las etapas que este comprenda.

X. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

CONICYT se reserva el derecho de interpretar el sentido y el alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.

CONICYT podrá, en cualquier momento, verificar el total cumplimiento de las presentes bases y, más específicamente, de la exactitud y completitud de los antecedentes presentados en las respectivas postulaciones que se lleven a cabo con motivo del



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica – CONICYT

presente concurso, como asimismo en relación con el respaldo de la documentación requerida. En caso de detectarse incongruencias, omisiones y/o incompatibilidades, CONICYT declarará sin efecto la adjudicación o podrá poner término anticipado al convenio.

XI. CONSULTAS

Las consultas relativas a este concurso, deberán ser dirigidas al Programa de Astronomía de CONICYT, Moneda 1375 piso 7 Santiago, o bien a la dirección electrónica www.conicyt.cl/oirs

También podrán formularse consultas en las siguientes direcciones electrónicas: pjarpa@conicyt.cl (consultas generales), lchavarria@conicyt.cl (consultas APEX) y costa@das.uchile.cl (consultas GEMINI).

En el caso de GEMINI es posible obtener mayor información en el sitio web: <http://www.conicyt.cl/astronomia/oficina-gemini-chile/>